

estrechos contactos con el Presidente para el logro de los objetivos aquí señalados.

Las presentes disposiciones han sido comunicadas por la Comisión *Ad Hoc* a Su Señoría Ilustrísima el Nuncio de Su Santidad Católica, Monseñor Emanuele Clarizio; al representante del Secretario General de las Naciones Unidas, y al representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos."

Copias de dicha carta de garantías han sido comunicadas al Nuncio Apostólico, al Embajador José Mayobre, representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas,

y al Embajador Bianchi, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

*Por la Comisión Ad Hoc:*

Ilmar PENNA MARINHO

*Delegado Especial del Brasil*

Ramón DE CLAIRMONT DUEÑAS

*Delegado Especial de El Salvador*

Ellsworth BUNKER

*Delegado Especial*

*de los Estados Unidos de América*

#### DOCUMENTO S/7101\*

**Nota verbal, de 25 de enero de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de Finlandia**

[Original: inglés]

[27 de enero de 1966]

El Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a Su Excelencia el Secretario General y, en relación con la nota PO 230 SORH (1), del 30 de noviembre de 1965, relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur, tiene el honor de informarle de que el Gobierno de Finlandia, atendiendo a las recomendaciones contenidas en la resolución 217 (1965) del Consejo de Seguridad de fecha 20 de noviembre de 1965, se niega a reconocer a las autoridades actuales de Rhodesia del Sur. Se han prohibido las exportaciones de armas, municiones, etc. Además, todo el comercio entre Finlandia y Rhodesia del Sur ha sido colocado bajo el control del Gobierno y ahora está prácticamente paralizado.

El Representante de Finlandia agradecería que el Secretario General se sirviera hacer distribuir la presente nota como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

#### DOCUMENTO S/7103

**Carta, de 27 de enero de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

[Original: francés]

[28 de enero de 1966]

Tengo el honor de transmitirle con la presente el texto de la resolución 2107 (XX), relativa a la cuestión de los territorios bajo administración portuguesa, aprobada por la Asamblea General en su 1407a. sesión plenaria, el 21 de diciembre de 1965.

En el párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución, la Asamblea General: "*Pide* al Consejo de Seguridad que considere la posibilidad de llevar a la práctica contra Portugal las medidas apropiadas previstas en la Carta, a fin de dar cumplimiento a sus resoluciones referentes a los territorios bajo dominación portuguesa."

(Firmado) U THANT  
*Secretario General*

[Para el texto de la resolución, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 14].

\* Publicado también con la signatura A/6243.

#### DOCUMENTO S/7104\*

**Nota verbal, de 28 de enero de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de Australia**

[Original: inglés]

[31 de enero de 1966]

El Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de referirse a su nota No. PO

230 SORH (1), fecha 30 de noviembre de 1965, relativa a la resolución 217 (1965), aprobada por el Consejo de Seguridad el 20 de noviembre de 1965, sobre la cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur.

Publicado también con la signatura A/6244.